



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DORA LILIA MORENO VEGA
ACCIONADO: JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAQUETA
RADICADO: 20 001 31 03 005 **2022 00036 00**

Como quiera que la acción de tutela instaurada por **DORA LILIA MORENO VEGA** en contra de la **JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAQUETA** tendiente a que se le tutele su derecho fundamental de petición cumple con todas las formalidades prescritas por la Ley, el Juzgado procede a darle el trámite respectivo, por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por DORA LILIA MORENO VEGA identificada con la cédula de ciudadanía 39'462.509 en contra del JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAQUETA.

SEGUNDO: Notificar al JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAQUETA Capitán Juan David Villadiego Martelo para que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela.

TERCERO: Notificar a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

CUARTO: Tener como prueba los documentos aportados por el accionante al presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
874c72227928bf067b818bbf93d6e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**9aa9ef44f9d10b1c2aa62664ca943e
d247**

Documento generado en 25/02/2022
11:03:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**